DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.223 | Jueves 7 de Abril de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2111837

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE ABRIL DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	794,58	1,0000
CORONA CHECA	35,35	22,4791
CORONA DANESA	116,33	6,8304
CORONA NORUEGA	90,10	8,8193
CORONA SUECA	83,75	9,4879
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	216,39	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	595,68	1,3339
DÓLAR CANADIENSE	633,48	1,2543
DÓLAR DE SINGAPUR	583,95	1,3607
DÓLAR NEOZELANDÉS	548,67	1,4482
EURO	865,08	0,9185
FRANCO SUIZO	851,00	0,9337
LIBRA ESTERLINA	1037,45	0,7659
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	245,86	3,2318
RINGGIT MALAYO	188,60	4,2130
RIYAL CATARÍ	217,72	3,6495
RIYAL SAUDÍ	211,89	3,7500
WON COREANO	0,65	1218,0100
YEN JAPONÉS	6,42	123,8000
YUAN	124,83	6,3652
ZLOTY POLACO	185,71	4,2787
DEG	1090,71	0,7285

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de abril de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl